

27 de septiembre de 2010 CIRCULAR CF-DL9-97 No-004 -2010

Señor Gerente General E. S. D.

Ref.: Préstamos para Restauración del Casco Antiguo (Decreto–Ley No.9/1997 y Ley 4/2002).

Señor Gerente:

En atención a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto-Ley No.9 de 27 de agosto de 1997, modificada por la Ley 4 de 2002 "Por el cual se establece un régimen especial de incentivos para la restauración y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la ciudad de Panamá", nos permitimos comunicarle que la Tasa de Referencia del Mercado Local para Préstamos Hipotecarios Preferenciales para Restauración, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2010, es de **SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO ANUAL (6.75%).**

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente.

Alberto Diamond R. Superintendente